



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00702716- -UNC-ME#LH

VISTO:

La nota del orden 2 (Págs. 2/3) y su ampliatoria del orden 22 (N° NO-2022-00152700-UNC-SFIC#LH), en la que la Subdirección de Farmacoepidemiología e Información Científica del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” solicita autorización para participar del estudio clínico denominado “Uso de Matrices Acelulares de Origen Humano para la Reconstrucción Mamaria Post Mastectomía” a llevarse a cabo en el Sanatorio Del Salvador y en el Sanatorio De La Cañada, ambos de la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto agrega al orden 44 un Modelo Acuerdo para el referido estudio clínico a suscribir entre la Universidad y cada uno de los sanatorios e investigadores principales, y acompaña nota de invitación a participar, notas de aceptación, protocolo del proyecto, características generales del estudio, *currícula vitæ* de los investigadores, propuesta de cotización de seguro de responsabilidad civil médica específico para investigaciones en seres humanos y marco regulatorio (Págs. 4/113 del orden 2);

Que en dicha nota se explicitan los motivos por los que se considera necesaria la puesta en marcha del mencionado proyecto;

Que la iniciativa cuenta con el visto bueno del Sr. Director Ejecutivo del Laboratorio (Pág. 137 del orden 2) que da curso favorable a la misma (órdenes 4, 27 y 48);

Que la Dirección de Administración y Finanzas del Laboratorio indica que existen fondos suficientes para hacer frente a la ejecución del proyecto y que será atendido con Recursos Propios (Fte. 12) de esa dependencia (Pág. 128 del orden 2 y orden 24);

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números DDAJ-2022-69717-E-UNC-DGAJ#SG (orden 12) y DDAJ-2022-70181-E-UNC-DGAJ#SG (orden 34),

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a participar del Estudio Clínico denominado "Uso de Matrices Acelulares de Origen Humano para la Reconstrucción Mamaria Post Mastectomía" y, a tal efecto, autorizar al Sr. Director Ejecutivo de esa dependencia, Ing. Héctor G. Tavella, a suscribir con el Sanatorio Del Salvador y el correspondiente Investigador Principal y con el Sanatorio De La Cañada y el correspondiente Investigador Principal el respectivo Modelo Acuerdo para el Estudio Clínico, proyecto del cual corre al orden 44 y se agrega a la presente como anexo único.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

fv